



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS**

DECRETO N° 3.610

**MAT.: AUTORIZA DAR DE BAJA
Y ORDENA REMATE DE
VEHICULOS MUNICIPALES**

LAJA, 12 de mayo de 2017.-

VISTOS:

- 1) Bases Remate Vehículos municipales
- 2) Informe de fecha 24/04/2017 de Comisión Remate de Vehículos 2017.
- 3) Oficio N° 524 de fecha 05/04/2017 del Departamento de Educación Municipal, con informe de vehículos que están en condiciones de ser rematados y sus valores; con propuesta económica y vistos buenos del Sr. Alcalde.
- 4) Memo N°102 de fecha 03/04/2017 del Departamento Salud en que informa vehículos que están en condiciones de ser rematados, con visto bueno del Sr. Alcalde.
- 5) Informe N° 25 de fecha 17/02/2017 de la Dirección de Obras Municipales, en que informa vehículos que están en condiciones de ser rematados y sus valores; con propuesta económica y vistos buenos del Señor Alcalde
- 6) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE dar de baja con eliminación del Inventario de Bienes de la Municipalidad de Laja, los vehículos municipales individualizados a continuación:

1.- TIPO VEHICULO	:	RETROEXCAVADORA
MARCA	:	JHON DEERE
MODELO	:	310 E
N° MOTOR	:	T04045T798415
N° CHASSIS	:	T0310EX855142
AÑO	:	2000
COLOR	:	Amarillo
PLACA UNICA	:	TR-8780-1
TASACION	:	\$ 12.473.338.-

2.- TIPO VEHICULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	NISSAN
MODELO	:	NAVARA DCAB TURBO 4X4 2,5
N° MOTOR	:	YD25400261T
N° CHASSIS	:	MNTCCUD40Z0015899
AÑO	:	2012
COLOR	:	Blanco
PLACA UNICA	:	FCKY.96-3
TASACION FISC.	:	\$ 7.670.000.-

DECRETO N° 3.610

3.- TIPO VEHICULO : CAMION
 MARCA : VOLKSWAGEN
 MODELO : 17.220
 N° MOTOR : 30520674
 N° CHASSIS : 9BWCM82T85R501797
 AÑO : 2005
 COLOR : Blanco
 PLACA UNICA : YD-1323-2
 TIPO VEHICULO : COMPACTADOR
 MARCA : USIMECA
 MODELO : E280-HD
 AÑO : 2005
 COLOR : Blanco
TASACION FISCAL : \$ 19.860.000.-

4.- TIPO VEHICULO : CAMIONETA
 MARCA : FORD
 MODELO : RANGER XLT CREW CAB
 N° MOTOR : 1J212110
 N° CHASSIS : 8AFDR12A31J212110
 AÑO : 2001
 COLOR : Blanco
 PLACA UNICA : UD-9307-9
TASACION FISCAL : \$ 2.130.000.-

5.- TIPO VEHICULO : MINIBUS
 MARCA : HYUNDAI
 MODELO : NEW-H1 MB-GLS 2.5 TCI 9
 N° MOTOR : D4BH8075168
 N° CHASSIS : KMJWH7HP9V113296
 AÑO : 2009
 COLOR : Plateado
 PLACA UNICA : BTRD-14-2
TASACION FISCAL : \$ 6.160.000.-

6.- TIPO VEHICULO : FURGÓN
 MARCA : HYUNDAI
 MODELO : NEX H 1 GLS TCI 2.5
 N° MOTOR : D4BH7546464
 N° CHASSIS : KMHWH81HP8V057951
 AÑO : 2008
 COLOR : Blanco
 PLACA UNICA : BP FC-25-4
TASACION FISCAL : \$ 5.050.000.-

A. Solís

DECRETO N° 3.610

7.- TIPO VEHICULO : CAMIONETA
 MARCA : KIA
 MODELO : FRONTIER
 N° MOTOR : D4CBC995564
 N° CHASSIS : KNCSJY76AD7665755
 AÑO : 2012
 COLOR : Blanco Invierno
 PLACA UNICA. : DWVK-23-6
TASACION FISCAL : \$ 8.180.000.-

8.- TIPO VEHICULO : CAMIONETA
 MARCA : TOYOTA
 MODELO : HILUX OLX 2.4
 N° MOTOR : 2RZ1604891
 N° CHASSIS : JTB33UNE8W0002758
 AÑO : 1998
 COLOR : Blanco
 PLACA UNICA. : RN-7915-1
TASACION FISCAL : \$1.620.000

9.- TIPO VEHICULO : FURGÓN
 MARCA : TOYOTA
 MODELO : HI ACE 2.4
 N° MOTOR : 2RZ2208405
 N° CHASSIS : JTB21UHB1Y0037651
 AÑO : 2000
 COLOR : Blanco
 PLACA UNICA : TP.9422-6
TASACION FISCAL : \$ 2.420.000

10.- TIPO VEHICULO : MINIBUS
 MARCA : HYUNDAI
 MODELO : H1 SVX 2.5
 N° MOTOR : D4BH7414960
 N° CHASSIS : KMJWWH7HP7U801713
 AÑO : 2007
 COLOR : BLANCO
 PLACA UNICA : WZ.6324-4
TASACION FISCAL : \$ 4.670.000.-

DECRETO N° 3.610

2.- PROCÉDASE a la enajenación de los vehículos de propiedad municipal, individualizados precedentemente, mediante remate público, cuyos valores mínimos de subasta serán los siguientes:

Municipalidad de Laja

- 1.- Retroexcavadora Jhon Deere, Placa Patente TR -8780-1 \$12.473.338.-
- 2.- Camioneta Nissan Placa Patente FCKY.96-3 \$7.670.000.-
- 3.- Camión Compactador Volkswagen, Placa Patente YD-1323-2 \$19.860.000
- 4.- Camioneta Ford, Placa Patente UD 9307-9, la suma de \$2.130.000

Departamento de Educación

- 1.- Mini Bus Hyundai, Placa Patente BTRD-14-2 \$6.160.000.-
- 2.- Furgón Hyundai, Placa Patente BP FC-25-4 \$5.050.000
- 3.- Camioneta Kia, Placa Patente DWVK-23-6, la suma de \$8.180.000
- 4.- Camioneta Toyota, Placa Patente RN-7915-1, la suma de \$1.620.000.-

Departamento de Salud

- 1.- Furgón Toyota Placa Patente TP.9422-6 \$ 2.420.000.-
- 2.- Minibus Hyundai Placa Patente WZ.6324-4 \$4.670.000.-

3.- APRUEBANSE las Bases de Remate Público Municipales 2017, que deberán ser entregadas a los interesados que las soliciten en Departamento de Administración y Finanzas dejando registro de entrega.-

4.- ESTABLÉZCASE que los interesados oferentes podrán participar en el remate, debiendo depositar previamente en Tesorería Municipal, en dinero efectivo la suma equivalente al 10% del monto mínimo fijado para cada vehículo al que deseen hacer posturas. Dicha suma será imputada al saldo de precio que corresponda al oferente adjudicado, quien deberá completar el precio ofrecido, en el acto o dentro del plazo de dos días siguientes hábiles, en dinero efectivo o mediante cheque personal, al día y nominativo a nombre de Municipalidad de Laja. El vehículo solamente será entregado, con su documentación y factura respectiva, una vez enterado el precio en su totalidad y cobrados los documentos a satisfacción del vendedor y una vez se acredite haber efectuado la transferencia.-

5.- ORDÉNASE al Tesorero Municipal, que una vez finalizado el remate de los vehículos, proceda a devolver a los oferentes no adjudicados el monto mínimo depositado. Además, deberá emitir la Factura respectiva a cada adjudicatario, Exenta de I.V.A, en atención que el vehículo se encuentra con su vida útil normal terminada. El Tesorero deberá concurrir al acto de remate y trámites posteriores, velando por la adecuada y oportuna recaudación del precio y entrega de las especies adjudicadas, *requiriendo esto último a la Dirección de Obras Municipales, Departamento de Educación y Departamento de Salud.*-

6.- DÉJASE establecido que las especies se enajenan y entregan en el estado que se encuentran, que se entiende conocido por las partes, sin ulterior reclamo por eventuales vicios ocultos o redhibitorios.-

DECRETO N° 3.610

7.- ESTABLÉZCASE que los impuestos de transferencia (fiscal y municipal), serán de cargo del oferente adjudicado, como igualmente, los gastos por transferencia y todo otro que pudiera derivarse de la enajenación. Incluso, serán de cargo del adjudicatario las eventuales multas y derechos no pagados que registren los vehículos rematados.- El adjudicatario una vez que haya pagado la totalidad y acredite haber efectuado la transferencia, deberá retirar el vehículo en un plazo de dos días hábiles contados desde la fecha del pago, en caso contrario el vehículo será derivado a los corralones municipales donde además deberá hacerse cargo del pago por bodegaje según ordenanza de derechos municipales vigentes.-

8.- INSTRÚYASE a la Dirección de Obras, Educación y Salud, para que adopte las medidas pertinentes y necesarias para efectuar la exhibición de los vehículos en remate, a contar del día lunes 15 de mayo de 2017 en Recinto del Polideportivo de Laja, velando por la adecuada igualdad de los interesados.

9.- INSTRÚYASE a la Dirección de Obras, Educación y Salud, para que haga entrega de los vehículos con sus respectivas llaves y documentos a Tesorero Municipal.

10.- DÉJASE establecido que el remate se llevará a efecto en el Polideportivo de Laja, el día jueves 18 de mayo de 2017, a las 15:30 horas, actuando como Martillero, el Tesorero Municipal y como Ministro de Fe la Secretaria Municipal o quien les subrogue.

11.- PUBLÍQUESE aviso de remate, en extracto, en un diario de circulación provincial y/o regional a lo menos por tres días. A su vez, fíjense carteles informativos en las distintas oficinas y direcciones municipales. Cúmplase por la Secretaria Municipal.-

12.- COMUNÍQUESE a través de la página web municipal y por los medios de comunicación locales, por medio de la oficina municipal respectiva.

13.- LEVÁNTESE en su oportunidad, acta de adjudicación de remate público suscrita por el Ministro de Fe, Secretaria Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/CHL/ARD/IMB/mefs.-

DISTRIBUCIÓN: /

Dirección Adm. y Finanzas, Tesorero Municipal,
Contabilidad, Enc. Inventario, Dirección Obras,
Dirección de Control, Depto. de Educación,
Depto. de Salud, Administración Municipal,
Secretaría Municipal